



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 323-2016-MPH/A.**

Ayacucho, **13 MAYO 2016**

**VISTO:**

El informe N° 306-2016-MPH/17, de fecha 04 de mayo de 2016, proveniente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre conformación Equipo Técnico del Proceso de Reformulación del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el numeral 2 del Artículo 195° de la Constitución Política del Estado, dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil;

Que, el literal "a" del Artículo 73° de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que las Municipalidades tienen competencia para planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2012-PCM se aprobó la Política de Modernización de la Gestión Pública, refiriéndose como primer pilar de la gestión pública orientada a resultados al planeamiento estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Concejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico de las entidades de la Administración Pública estén articulados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional-PEDN; contribuir a que los recursos públicos se asignen y gestionen con eficiencia, eficacia y contribuyan al desarrollo nacional, en función a prioridades establecidas en los procesos de planeamiento estratégico; promover que las entidades de la administración pública mejoren la coordinación interinstitucional en sus procesos de planeamiento estratégico; mejorar la capacidad de las entidades de la administración pública para identificar, aprovechar y gestionar los riesgos y oportunidades del entorno;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA REFORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO CONCERTADO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, el mismo que estará conformado por:**



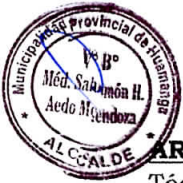


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



- Gerente Municipal
- Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Director de la Oficina de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Territorial
- Gerente de Desarrollo Humano
- Gerente de Servicios Municipales
- Gerente de Desarrollo Económico
- Gerente de Transportes



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la COORDINACIÓN TÉCNICA** del Equipo Técnico del Proceso de Reformulación del Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Huamanga a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto.



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que todas las áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga brinden las facilidades del caso al Equipo Técnico, con la finalidad de garantizar el desarrollo de los objetivos propuestos.



**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los integrantes del Equipo Técnico, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Gerencia de Desarrollo Humano, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Transportes y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
 ALCALDIA  
 AYACUCHO  
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
 ALCALDE

